

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**6472** *Resolución de 13 de junio de 2016, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Matemáticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Salamanca, publicado mediante Resolución de 25 de septiembre de 2009 de la Universidad de Salamanca en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2009.

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 13 de junio de 2016.–El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN MATEMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*Rama de Conocimiento: Ciencias*

Código Titulación: 2500061

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB) . . . . .	60
Obligatorias (Ob.) . . . . .	60
Optativas (Op) . . . . .	96
Trabajo Fin de Grado . . . . .	24
<b>Créditos totales . . . . .</b>	<b>240</b>

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Organización
Algebra Lineal I.	FB	6	Semestral.
Análisis Matemático I.	FB	6	Semestral.
Estadística.	FB	6	Semestral.
Física I.	FB	9	Semestral.
Informática I.	FB	9	Semestral.
Algebra Lineal II.	FB	6	Semestral.
Análisis Matemático II.	FB	6	Semestral.
Análisis Numérico I.	FB	6	Semestral.
Física II.	FB	6	Semestral.

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Organización
Informática II.	FB	6	Semestral.
Álgebra.	Ob.	6	Semestral.
Topología.	Ob.	6	Semestral.
Análisis Matemático III.	Ob.	6	Semestral.
Cálculo de Probabilidades.	Ob.	6	Semestral.
Matemática Discreta y Optimización.	Ob.	6	Semestral.
Geometría.	Ob.	6	Semestral.
Geometría Diferencial I.	Ob.	6	Semestral.
Análisis Matemático IV.	Ob.	6	Semestral.
Ecuaciones Diferenciales.	Ob.	6	Semestral.
Análisis Numérico II.	Ob.	6	Semestral.
Cursar como máximo 5 optativas (30 ECTS) de entre las 8 siguientes:			
Análisis Complejo I.	Opt.	6	Semestral.
Análisis Funcional.	Opt.	6	Semestral.
Análisis Numérico III.	Opt.	6	Semestral.
Álgebra Conmutativa y Computacional.	Opt.	6	Semestral.
Geometría Diferencial II.	Opt.	6	Semestral.
Estadística Matemática.	Opt.	6	Semestral.
Geometría Proyectiva.	Opt.	6	Semestral.
Introducción a las Finanzas.	Opt.	6	Semestral.
Cursar 5 optativas (de 6 ECTS cada una) elegidas de entre las 8 siguientes:			
Ecuaciones en Derivadas Parciales.	Opt.	6	Semestral.
Análisis Armónico.	Opt.	6	Semestral.
Procesos Estocástico.	Opt.	6	Semestral.
Optimización Numérica.	Opt.	6	Semestral.
Ampliación de Álgebra Conmutativa.	Opt.	6	Semestral.
Ecuaciones Algebraicas y Teoría de Galois.	Opt.	6	Semestral.
Códigos y Criptografía.	Opt.	6	Semestral.
Geometría Algebraica Afín.	Opt.	6	Semestral.
Métodos Numéricos en Finanzas.	Opt.	6	Semestral.
Cursar como máximo 5 optativas (30 ECTS) de entre las siguientes:			
Métodos Geométricos en Ecuaciones Diferenciales.	Opt.	6	Semestral.
Análisis Complejo II.	Opt.	6	Semestral.
Teoría de la Probabilidad.	Opt.	6	Semestral.
Cálculo científico.	Opt.	6	Semestral.

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Organización
Geometría Algebraica.	Opt.	6	Semestral.
Topología Algebraica.	Opt.	6	Semestral.
Métodos Geométricos en Física.	Opt.	6	Semestral.
Teoría de Juegos e Investigación Operativa.	Opt.	6	Semestral.
Programación III.	Opt.	6	Semestral.
Prácticas Externas [que pueden ser de 18, 24 o 30 ECTS].	Opt.	6	Semestral.
Cursar como mínimo 1 optativa de 6 ECTS cada una) de entre las 5 siguientes:			
Taller de Valoración de Derivados.	Opt.	6	Semestral.
Desarrollo de Sistemas Informáticos.	Opt.	6	Semestral.
Representaciones de Grupos.	Opt.	6	Semestral.
Trabajo Fin de Grado.	TFG	24	Semestral.

• Las asignaturas optativas podrán, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y con anterioridad al inicio del curso académico.